

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 23  
Fecha: 25.5.2020

Asunto:  
NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE  
PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID  
(COVID-19)

Estimado asociado:

El BOCM de 25 de mayo ha publicado la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Director General de Tributos, por la que se establece una segunda prórroga de la ampliación de plazo establecida por la Orden de 26 de marzo de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se amplían los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid.

En virtud de dicha Resolución, los plazos para **la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid se amplían, en un segundo mes adicional**, a partir del día 27 de mayo de 2020.

Esta Resolución será de aplicación tanto a los plazos en curso no vencidos surgidos de hechos imponibles devengados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 26 de marzo de 2020, siempre que su plazo legal de presentación no hubiera ya finalizado el 12 de marzo de 2020, como a los plazos que se abran como consecuencia de hechos imponibles que se devenguen nuevamente.

Puede acceder a dicha Resolución a través del siguiente [link](#).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad